

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **036**

Fecha: 01-03-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2017 00045	Verbal	KATIKZA ALMEIDA MARQUEZ	INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR	Auto Acepta Desestimiento o Recurso DE RECURSO DE APELACION CONCEDIDO EN PROVIDENCIA 01-02-2022. VER AUTO EN MICROSITIO WEB	28/02/2022	
11001 31 03 027 2017 00045	Verbal	KATIKZA ALMEIDA MARQUEZ	INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA AUDIENCIA ART 372 CGP PARA EL DIA 12 DE MAYO DE 2022 A LA HJPRA DE LAS 9:30 AM. PRORROGA POR TERMINO DE 6 MESES EL TRAMITE PROCESAL . VER AUTO EN MICROSITIO WEB	28/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00480	Divisorios	PEDRO LEONARDO GIL ORJUELA	MYRIAM OROZCO RIAÑO	Auto admite demanda Subsanada en oportunidad, Se ordena la INSCRIPCIÓN de la presente demanda, Se reconoce personería al profesional en derecho JORGE ALEXANDER PARDO TORRES como apoderado de la parte demandante. VER AUTO EN MICROSITIO WEB	28/02/2022	
11001 31 03 027 2022 00015	Ordinario	HÉCTOR GUILLERMO GONZALEZ GARCIA	DAIRO MARTINEZ BOTACHE	Auto rechaza demanda por no haberse subsanado.,Para todos los efectos téngase en cuenta que la demanda de la referencia fue presentada de manera digital en uso de las TICS y de conformidad al Decreto 806 de 2020, razón por la cual no hay lugar a desglose físico VER AUTO EN MICROSITIOWEB	28/02/2022	
11001 31 03 027 2022 00022	Verbal	YOHANEY LUCIA GOMEZ GALARZA	JOSE ANTONIO BARRAQUER SOURDIS	Auto decide recurso RECHAZA DE PLANO el recurso interpuesto por la parte demandante contra la providencia que inadmitió la demanda. VER AUTO EN MICROSITIO WEB	28/02/2022	
11001 31 03 027 2022 00033	Ordinario	EDGAR CANGREJO LOPEZ Y OTROS	MARIA ARELIS SANCHEZ Y OTRO	Auto rechaza demanda RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado. Para todos los efectos téngase en cuenta que la demanda de la referencia fue presentada de manera digital en uso de las TICS y de conformidad al Decreto 806 de 2020, razón por la cual no hay lugar a desglose físico de la misma. VER AUTO EN MICROSITIO WEB	28/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00047	Verbal	INDUSTRIAS LA VICTORIA S. A. S.	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	Auto rechaza demanda RECHAZAR la demanda ejecutiva de la referencia por el factor cuantía. Envíese a la Oficina de Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para su debido reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad. VER AUTO EN MICROSITIO WEB	28/02/2022	
11001 31 03 027 2022 00051	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO BERNAL PEÑALOZA	ORESTES ZULUAGA CARDONA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce como apoderada de la parte actora al profesional en derecho DARIÓ SANTIAGO CÁRDENAS VARGAS VER AUTO EN MICROSITIO WEB	28/02/2022	
11001 31 03 027 2022 00051	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO BERNAL PEÑALOZA	ORESTES ZULUAGA CARDONA	Auto decreta medida cautelar	28/02/2022	
11001 31 03 027 2022 00061	Tutelas	GERARDO AUGUSTO URIBE GARCIA	JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Auto admite tutela oficiése a la parte accionada para que en el término perentorio de dos días se pronuncie sobre los hechos. Por el Juzgado accionado hágasele saber a las partes e intervinientes del proceso al cual refiere la tutela, para que ejerzan el derecho de defensa.. VER AUTO EN MICROSITIO WEB	28/02/2022	
11001 31 03 027 2022 00062	Tutelas	JHON ARTURO BARRERA VARGAS	OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MELGAR	Auto admite tutela SE ORDENA vincular al JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ para que dentro del mismo término de dos días se pronuncie frente a los hechos alegados. oficiése a la parte accionada y vinculada Por el Juzgado vinculado hágasele saber a las partes e intervinientes del proceso, para que ejerzan el derecho de defensa. Reconocese al Dr. LUIS PRADA ACOSTA como apoderado VER AUTO EN MICROSITIO WEB	28/02/2022	
11001 40 03 010 2019 00784	Verbal	LUZ ANGELA CRUZ GARCIA	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO	Auto Declara Desierto Recurso concedido contra la sentencia emitida por el juzgado décimo civil municipal, la demandante en su calidad de recurrente, no presentó su escrito de sustentación. Devuélvase las diligencias a su lugar de origen, previas anotaciones en sistema de registro de actuaciones SIGLO XXI. VER AUTO EN MICROSITIO WEB	28/02/2022	
11001 40 03 038 2017 00970	Ordinario	SOTAVENTO GROUP SAS	BANCOLOMBIA S. A.	Auto ordena oficiar DEVOLVER la demanda de la referencia, junto con sus anexos a la Oficina Judicial Reparto, a fin de que sea asignada por adjudicación en razón del conocimiento previo al Juzgado 5° Civil del Circuito. Por Secretaría, descárguese el proceso del inventario de este Despacho VER AUTO EN MICROSITIO WEB	28/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 056 2020 00084	Abreviado	ANA ISABEL ROBAYO DE DUARTE	EDIFICIO EL TREBOLH.P.	Auto declara inadmisibile apelación interpuesto por la parte demandante contra la providencia proferida el 9 de septiembre de 2021 DEVUÉLVASE el expediente a su lugar de origen. VER AUTO EN MICROSITIO WEB	28/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01-03-2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

SECRETARIO